



**MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CONCEJO**

**Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 13.-**

En Collipulli, a 07 de Mayo del año dos mil quince, siendo las 15:00 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

En ausencia del Presidente del **Honorable Concejo, don Leopoldo Rosales Neira**, Alcalde de la Comuna, quien por motivos de cometido laboral no pudo estar presente, Preside la sesión la **Concejala, Srta. Teresa Ringele M.**

**Actúa como Ministro de Fe**, doña Lilian Jouanet Marín, Secretaria Municipal y como Secretaria de Acta la Srta. Carmen Luz Silva Quezada.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Mario Grandón Castro.

Sr. Pablo Pereira Pereira.

Sr. Ibar Leiva Quevedo.

Srta. Teresa Ringele.

Srta. Patricia Plaza.

Sr. José Herrera Saldías.

**La Presidenta (S) Concejala Srta. Teresa Ringele**, da inicio a la Sesión Ordinaria Nro. 13, saludando a los Concejales y funcionarios presentes.

**1er. Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.**

**La Presidenta (s) Concejala Srta. Teresa Ringele**, señala que no habiendo observaciones en el acta anterior, se aprueba en forma unánime.

**2do. Punto. Cuenta:  
NO HAY**

**3er. Punto Tabla Ordinaria:**

**3.1.-Memorandum Informe N°269**, de parte de la Directora Desarrollo Comunitario, de fecha 30 de Abril del 2015, donde adjunta Nómina de Licitaciones Públicas adjudicadas y contrataciones Directas realizadas durante la semana del 27 al 30 de Abril del presente año, para ser informadas al Concejo Municipal de acuerdo al Art. N° 8 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**La Presidenta (S) Concejala Srta. Teresa Ringele**, señala que se entrega el documento para conocimiento y análisis del Honorable Concejo.

**El Concejales Sr. Pablo Pereira**, expresa y consulta a que se debe el excesivo costo por metro de leña el cual ascendería a la suma de \$26.120, ya que el metro de leña en comuna no supera los \$15.000 a \$18.000, por lo tanto espera que en la próxima sesión de Concejo la encargada de la unidad explique por qué motivo se adquirió a ese valor. Además señala que se está licitando un valor de \$120.000 por concepto de arriendos de

equipos de sonido, para una actividad de celebración del Día del Trabajo consultando, que pasa con los equipos con los que cuenta el Municipio.

**El Concejal Sr. Mario Grandón**, se suma a la duda del **Concejal Sr. Pablo Pereira**, por lo que solicita se deje una observación el alto costo que se canceló por concepto de compra de leña, asimismo le llama la atención, la necesidad de arrendar equipos de amplificación, sabiendo que el municipio cuenta con estos, señalando que sería bueno que se contratara una persona capacitada en el área, como por ejemplo un Técnico en Sonido.

**La Secretaria Municipal, Sra. Lilian Jouanet**, señala que la próxima semana, se presentará en la sesión de Concejo la **Srta. Paola Martínez, DIDECO**, la cual podría explicar y aclarar las diferentes dudas e inquietudes que los Concejales presentan.

**3.2.-Memorandum N° 250 de Directora de Desarrollo Comunitario de fecha 21 de Abril del 2015, donde solicita espacio para exponer sobre los resultados de la Comisión de priorización del beneficio, Becas de estudio y PSU, a fin de lograr una sanción a la propuesta.**

**La Presidenta (S) Concejala Srta. Teresa Ringele**, señala que se entrega el documento para conocimiento y análisis del Honorable Concejo.

Se presenta en la sesión de concejo, don **Eduardo Hernández Schmidt**, Encargado del Programa Jóvenes, quien expone al Concejo lo siguiente:

Que el proceso de Becas ha cumplido con sus plazos establecidos, señalando que se presentó un problema con el tema de la ordenanza, por lo cual se encuentra hoy acá, considerando que hoy se debían entregar por calendario del proceso, los resultados de las becas por parte de la Comisión de Priorización, para que se revisara y aprobara por parte del Concejo Municipal; pero aclara que esto lamentablemente no se puede hacer ya que la ordenanza no está decretada aun, informando que se hizo una modificación, por lo que el Asesor Jurídico hizo llegar un memorándum a DIDECO, manifestando que no se puede decretar la ordenanza porque hay errores de texto, a lo que agrega que en DIDECO no disponen de abogados; además expresa que no cuentan con la capacitación en el área jurídica de redacción de ordenanzas, por lo cual no se ha podido avanzar, señalando por último, que lo que se solicita en definitiva es dejar **sin efecto la ordenanza presentada anteriormente y aprobar una nueva.**

Señala que lo que se hizo en rigor no fue cambiar textos de la ordenanza, sino se redactó, una nueva ya que el proceso ha presentado varios cambios, lo que se busca es dejar sin efecto la ordenanza anterior y aprobar la otra, que es la misma que ya se presentó con anterioridad al Concejo Municipal.

**El Concejal Sr. Mario Grandón**, señala que lo que el tenía informado él, era que el Departamento Jurídico debería asesorar a todos los departamentos del municipio, por lo cual deberían ser ellos los que redacten las ordenanzas y no otros profesionales que no cuentan con la capacitación para realizar este tipo de documentos, señalando por último que Contraloría, podría objetar el proceso por tratarse de fondos fiscales, al no ser redactada adecuadamente la ordenanza.

**El Concejal Sr. Pablo Pereira**, señala que entonces lo que el Concejo aprobaría sería una nueva ordenanza en el tema de las becas, señalando en el acuerdo de concejo que la anterior quedará sin efecto.

**Don Eduardo Hernández Schmidt**, expresa que esto se debe resolver para subir la nueva ordenanza a la plataforma de transparencia antes de informar sobre los resultados de los beneficios. Acordando enviar la copia de esta ordenanza a cada Concejal.

**La Presidenta (s) del Concejo Srta. Teresa Ringele**, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes lo aprueban en forma unánime.

## **Acuerdo N° 56**

**Se acuerda dejar sin efecto la Ordenanza anterior y aprueba la nueva Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Beca Municipal de Estudio y PSU para Alumnos de Enseñanza Superior pertenecientes a la comuna de Collipulli y su Reglamento, proceso año 2015”**

**3.3.-Oficio N° 2335 de fecha 14.04.2015, Contraloría General de la República, cumple con emitir copia de Oficio N° 2333 del 14 de Abril 2015, de esta entidad de Control, para su conocimiento y fines consiguientes.**

**La Presidenta (S) Concejala Srta. Teresa Ringele, señala que se entrega el documento para conocimiento y análisis del Honorable Concejo.**

**Los Concejales en general, señalan que en definitiva según informe emanado de Contraloría la responsabilidad es de la Gobernación Provincial.**

**3.4.- Expone solicitud de modificación del reglamento que otorga asignación especial a funcionarios del Departamento de Educación, por parte de Don Gabriel Venthur.**

**La Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet, señala que a petición de la Directora del Departamento de Educación Sra. Liliana Maulen, y por ausencia del Presidente del Honorable Concejo, Sr. Alcalde Leopoldo Rosales N. Se postergue dicha exposición para la próxima sesión de Concejo, ya que además se presentará como Directora del DAEM.**

**3.5.- Informe Técnico N° 49 de Don Joaquín Gallardo O. Administrador Municipal, sobre Licitación 3211-14 LP15 denominada “Construcción Cubierta Zona Recreativa Escuela Amargo Collipulli” cuyo valor del contratista Essio Guidotti Leonelli, Rut N° 6.769.253-5 es equivalente a la suma de \$68.943.949, con el objeto de requerir acuerdo para su contratación.**

**La Presidenta (s) Concejala Srta. Teresa Ringele, señala que se entrega el documento para conocimiento y análisis del Honorable Concejo.**

Se presenta en la sesión de Concejo, don **Joaquín Gallardo O.** Administrador Municipal, quien expone que este es el último proyecto más importante y de monto más alto de la cartera **FRIL**, informa que se realizaron dos procesos de licitación, en un comienzo se debió bajar la licitación declarándola desierta por el motivo que la propuesta de los oferentes no era clara y el hecho que se solicitara aclaración podría ser considerado como ventaja para algunos de los oferentes, situación que se quiso evitar, por lo cual se realizó un segundo proceso de Licitación y por recomendación de Control Interno se realizó una visita física a terreno con los oferentes, visita en la cual se emano un acta, ya que se trata de un Proyecto grande dentro de un establecimiento Educacional, y estos deben tener una serie de particularidades, por ejemplo el comportamiento de circuitos y procedimientos que se deben dar, por parte del personal de la obra en el horario de funcionamiento del Establecimiento Educacional, señala que a la visita a terreno de este contrato llegaron 8 empresas de las cuales participaron solo dos de ellas, informa que se elaboró un acta de evaluación de la propuesta de acuerdo a los parámetros que fueron considerados dentro del proceso de licitación y el informe N°49 se complementa ya que al ser un monto considerable se requiere **Acuerdo de Concejo**, para firmar el contrato. Don Essio Guidotti, fue el contratista que se adjudicó la obra ya que es quien cumplió con

los parámetros de licitación establecidos y es la oferta más conveniente para el Municipio, además de especializarse en construcciones de estructuras de fierro.

**Don Joaquín Gallardo O. señala** que estos serían los últimos pasos para firmar contrato y boleta de garantía, más el acuerdo de Concejo se envía con visto, y adjuntándose a otros antecedentes, se hará llegar al Departamento de Obras.

**La Presidenta (s) del Concejo Srta. Teresa Ringele,** Solicita el Pronunciamiento al Honorable Concejo, quienes lo aprueba en forma unánime.

### **Acuerdo N°57**

**Se acuerda la aprobación del contrato entre la Municipalidad de Collipulli y don Essio Guidotti Leonelli, Rut N° 6.769.253-5, por la suma de \$68.943.949, para la ejecución de la obra denominada "Construcción cubierta zona recreativa escuela Amargo, Collipulli", de acuerdo al decreto alcaldicio N° 000610 de fecha 28 de Abril del presente año y al informe técnico N° 49 entregado por Don Joaquín Gallardo O. Administrador Municipal, en donde se comunica la adjudicación de la Licitación N° 3211-14-LP15.**

#### **5.- Varios:**

#### **INTERVENCIÓN CONCEJAL JOSÉ HERRERA SALDIAS:**

El **Concejal** expresa su preocupación por el choque de una camioneta de la Municipalidad, a cargo de la unidad de SECPLAC el día 07 de Abril del presente año, placa patente CHBX-45 de color rojo, señalando que le preocupa que no se haya realizado ninguna investigación sumaria, ya que el daño es importante, además indica que si alguien acusara el daño, o hubiera una investigación, ellos como Concejales también se verían comprometidos en la falta, por abandono de deberes. Además señala que él investigo y esta camioneta se mantuvo fuera del recinto municipal y llegó en ese estado al día siguiente, lo cual está estipulado en el libro de guardia en portería.

Informa además que habló con el encargado de la Unidad **Sr. Anthony Compley**, el cual no entregó ninguna información ni respuesta del incidente; motivo por el cual exige se realice la investigación correspondiente.

En otro **punto Don José Herrera**, solicita un Informe de las horas extras de los Directivos de la Municipalidad, ya que ha escuchado rumores que los montos que estos perciben por este concepto serían considerables, teniendo claro que la ley lo permite, de acuerdo al Estatuto Municipal, siempre que el Sr. Alcalde autorice que se realicen estas horas extras y sean canceladas.

En virtud de ello se solicitara Informe de La Directora de Administración y Finanzas, que den cuenta de la situación manifestada.

**La Presidenta del concejo (s) Srta. Teresa Ringele,** solicita se realice una investigación respecto del 1er. Punto señalado por concejal, siendo asumido como acuerdo por el Honorable Concejo.

## **Acuerdo N°58**

**Se acuerda que se disponga Investigación Sumaria para aclarar los hechos en los cuales se vio involucrada Camioneta Municipal placa patente CHBX-45, color rojo, dependiente de la Unidad SECPLAC, que resultare con daños mayores en una de sus puertas laterales, y posteriormente se les informe de los resultados.**

### **INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. IBAR LEIVA QUEVEDO:**

**El Concejal**, expresa y hace referencia a la Cuenta Pública, señala que fue ordenada, clara de entender, específica, dando cumplimiento a lo que la Ley demanda al respecto, pero manifiesta que le llama la atención es que en el registro escrito o instrumento, no se haga mención al cuerpo de Concejales, salvo que aparecen en la fotografía, no se mencionan en el saludo del **Sr. Alcalde**, ni en actividades realizadas, en consecuencia que a lo mejor, no es mucha la participación, pero en la mayoría de estas, algunos Concejales participan, manifestando que parte de su gestión depende en de la colaboración de los Concejales.

**La Presidente (s) Concejala Srta. Teresa Ringele**, expresa que según lo que estipula la Ley él Sr. Alcalde debe rendir cuenta al Concejo Municipal y al COSOC, Concejo Comunal de la Sociedad Civil, de la gestión realizada durante cada año.

**La Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet solicitando la palabra**, hace referencia al artículo N° 67 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala que el Sr. Alcalde, deberá dar cuenta pública al Concejo Municipal y al Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) a más tardar en el mes de Abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha en general de la Municipalidad.

**En otro punto también** en referencia a la Cuenta Pública, señala que no se hace mención al Plan de Desarrollo Comunal PLADECO, siendo el único instrumento regulador de la gestión, el cual permite evaluar el trabajo realizado por el Municipio con la comunidad, solo hace referencia en una pequeña frase, que dice **“Se cumplieron las metas del PLADECO”**. Señala que la gestión debería estar basada y ordenada de acuerdo a este documento que es el que rige el trabajo que el Municipio debería realizar con la comunidad, por lo cual expresa este plan de trabajo no estaría cumpliendo el rol para lo cual fue elaborado; por lo tanto solicita a través del Concejo, que se entregue una cuenta detallada de lo trabajado, según lo planificado en el PLADECO.

**La Concejala Srta. Patricia Plaza**, hace referencia nuevamente a la Ley, específicamente al art. N° 67 en donde se hace referencia que el **Sr. Alcalde** debe dar cuenta de la gestión realizada, de las acciones a realizar para el cumplimiento de acuerdo al Plan de Trabajo Comunal PLADECO, los estados de avance y los programas de mediano y largo plazo, con las metas cumplidas y los objetivos alcanzados, las inversiones efectuadas en relación con los proyectos ejecutados en el periodo y aquellos en ejecución, señalando específicamente su fuente de financiamiento.

**El Concejal Sr. Ibar Leiva**, indica que como concejales no han sido muy diligentes en el tema del PLADECO, ya que siente que tienen responsabilidad, ya que se había acordado con la comunidad los temas que se trabajarían, este plan ya se encuentra operativo y del cual no se ha vuelto hablar. Expresa que en este minuto si la comunidad pregunta en que va el trabajo, no le podría dar una respuesta adecuada ya que lo desconoce.

**La Concejala Srta. Patricia Plaza**, señala que en una reunión se habló de socializar entre los departamentos, y que se haría una Mesa de Trabajo, en conjunto con el Concejo para analizar la ejecución de este plan de trabajo pero todo quedó en nada.

**El Concejal Sr. Pablo Pereira**, consulta a la Secretaria Municipal, si los POAS se elaboran en base a este PLADECO, lo cual se señala es efectivo, entonces considera que si se da cumplimiento a estos objetivos, el Plan de Desarrollo Comunal también se estaría cumpliendo y desarrollando.

**La Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet**, expresa que se realizó una reunión referente al tema, en donde se estipularon los lineamientos con que las unidades se coordinarían en el trabajo y se ingresaría en los **POAS** de cada una de estas, para dar cumplimiento al Plan de Trabajo Comunal.

**El Concejal Sr. Ibar Leiva**, señala el tema de Capacitación para los concejales, en el cual señala que existe una oferta de un curso en el tema de Ley de Lobby, Probidad y Transparencia, capacitación entregada por Empresa de capacitación **ITER CHILE**, en la ciudad de Puerto Montt, los días **27-28-29 y 30** de Mayo, los valores son aproximadamente \$270.000 por curso, expresa que él está interesado en capacitarse.

**La Presidente (s) Concejala Srta. Teresa Ringele**, expresa que la asociación de municipalidades impartiría un curso en base a esta Ley, pero señala que ya se realizó. Además expresa que Control Interno le señaló que podría venir una persona a capacitarlos en el tema.

**La Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet**, señala que como Funcionarios Municipales, se ven directamente involucrados en la Ley del Lobby, el Sr. Alcalde los Concejales el Director de Obras y la Secretaria Municipal. Por lo cual se ha solicitado una capacitación, manifestando que se realizó una capacitación en la ciudad de Viña del Mar, los días 7 y 8, de Mayo pero no pudieron asistir, solicitando al Sr. Alcalde buscar una persona o empresa capacitadora, pero hasta hoy no han tenido respuesta, señalando que a lo mejor a través de la **AMRA** se podría gestionar el tema, dejando encargado de esto encargado de Recursos Humanos Sr. Jaime Bofi, pero no se ha tenido respuesta.

Señala que existe una posibilidad con **PUBLIC CONSULTING**, que es una empresa de capacitación prestigiosa a nivel nacional, la cual ya anteriormente ha realizado capacitaciones al Municipio. Señala que esta empresa de Capacitación se encuentra impartiendo un curso en esta materia en Puerto Varas, a lo que la **Sra. Lilian Jouanet**, planteo la posibilidad y el interés de capacitarse, motivo por el cual ellos ofrecieron un curso, ya que desde la octava región también lo estaban solicitando, por lo cual programaron una capacitación para el día **12 de Junio** más o menos.

Además cuenta con la información de la capacitación de **ITER CHILE** para los días **18 al 20** de Mayo en Santiago, del mismo tema.

**La Secretaria Municipal, Sra. Lilian Jouanet**, señala si se tomará un acuerdo ahora en referencia al curso de capacitación, a lo que los concejales señalan que se analizará el próximo jueves en la sesión de Concejo, para tomar la decisión del curso que se impartirá en la ciudad de Puerto Montt.

**El concejal** además manifiesta la preocupación y consulta por el tema de las podas de árboles, los cuales están quedando mutilados, **lo que se tratara en reunión de CTA.**

#### **INTERVENCION DE LA CONCEJALA SRTA. PATRICIA PLAZA VASQUEZ:**

**La Concejala**, consulta por el Pago de Perfeccionamiento Docente, la 2da. cuota de Marzo donde la ley obliga a cancelar, a lo que la **Secretaria Municipal, Sra. Lilian Jouanet**, señala que se podría consultar en la próxima sesión de Concejo, ya que la Directora de Educación Municipal (DAEM), se encontrara presente en dicha sesión.

#### **INTERVENCION CONCEJAL SR. PABLO PEREIRA PEREIRA:**

**El concejal**, solicita un informe de la cantidad de horas extraordinarias que hacen los Funcionarios Municipales mensualmente y el monto cancelado de los meses del año 2015, junto a la justificación de estas, expresa que al revisar la página de transparencia Municipal, se ha encontrado con funcionarios que ganan hasta \$ 500.000 a \$600,000 solo en horas extras mensualmente.

En otro punto el Concejal, solicita la reparación o aplicación de material en el ingreso a la Villa Pulmahue, por calle Manuel Rodríguez, ya que señala hay un pequeño acceso improvisado, el cual es bastante utilizado por la gente de la población, furgones escolares, taxis, etc. Señala que sería bueno, reparar con ripio, ya que es un callejón pequeño, que se encuentra en muy mal estado. **Tema que se tratara en reunión de CTA y se informara.**

También consulta por la cancelación del pago del bono a las personas que trabajan en la empresa de aseo, ya que se le consulto por la llegada de estos dineros.

**La Secretaria Municipal, Sra. Lilian Jouanet**, informa que la **Sra. Mabel Llanos**, Directora de Administración y Finanzas, se presentará a en la próxima sesión de Concejo para exponer el tema.

Consulta por un radier que se está construyendo en la calle Amunategui, al llegar a calle O'carrol, frente a la escuela N°1, señala que no sabe de qué se trata, por lo cual solicita se informe a que corresponde. Se tratara el tema en reunión de CTA y se informara.

#### **INTERVENCION CONCEJAL SR. MARIO GRANDON CASTRO:**

**EL Concejal** considera en forma personal que las opiniones, acuerdos o las resoluciones del Concejo Municipal, poco son consideradas, por parte del Municipio y de los responsables de cada situación, haciendo referencia al acuerdo de dejar fondos en Educación, para un pre universitario, que sirviera a los jóvenes del Liceo y de la comuna en general, que se abriría en el mes de Septiembre y los preparara para rendir la PSU, sin embargo expresa no ha tenido respuesta, lo cual se solicitó hace dos años más o menos, señalando que este acuerdo quedo en acta. Situación que no queda claro para el resto de los concejales, quienes no recuerdan que se haya llegado a acuerdo.

También reitera la solicitud al Departamento de Obras, del retiro de escombros por la reparación de las veredas de las calles de la comuna, situación que se mantiene en la misma condición. Expresa que la dirección de Obras, no exige a la empresa contratista que realice esta limpieza paralela a los trabajos realizados. **Se reiterara el tema en reunión de CTA.**

Manifiesta que estos acuerdos se deben tener en consideración y dar respuesta a ellos.

En otro punto, plantea el tema de la contratación de seguros para los bomberos, esta institución señala está solicitando un aporte a la Municipalidad de \$15.000.000 el cual se desglosa en los siguientes ítem, expresando que el **Sr Alcalde** se comprometió a adquirir un seguro para cada uno de los bomberos, los cuales son **120** voluntarios, explica que hay algunos que quedan fuera, mayores de 60 años, los trabajadores a honorarios, todos los insigne, de lo contrario serian **160** aproximadamente. Este aporte será vía subvención, por lo cual solicita a los Concejales aprueben esta, cuando sea presentada al Concejo Municipal.

**Por último solicita se plantee en reunión de CTA, la reparación de los baños del cementerio.**

#### **INTERVENCION PRESIDENTA (s) SRTA. TERESA RINGELE MONTANARES:**

**La Presidenta (s) Concejala**, hace referencia a la consulta Ciudadana, señalando que los semáforos hacen mucha falta en la comuna, lo cual se debe realizar ya sea con fondos municipales o del gobierno, resaltando el aumento del parque automotriz, hoy en día esto es muy importante para evitar accidentes.

Por lo que se debe insistir en la implementación de la semaforización, además de considerar que esta observación se presentaba en muchas de las encuestas realizadas.

En otro punto señala la necesidad de contratar un Veterinario para la Municipalidad, el cual aportaría a solucionar los problemas de la comunidad tanto de la zona urbana como rural, señalando que se ahorrarían el gasto que se hace actualmente con la esterilización de perras, y de la atención de los perros abandonados en Collipulli. Anteriormente se llamó a concurso y no hubieron postulantes, pero ahora si hay profesionales disponibles en la comuna.

Por último se acuerda que el COSOC, Consejo Comunal de la Sociedad Civil, será invitado a la sesión de Concejo Municipal, para la última sesión del mes de Mayo de este año.

**Acuerdo N ° 59**

**Se acuerda que se solicite al Ministerio de Transporte que se gestione la realización de un estudio que permita la instalación de Semáforos en algunas esquinas conflictivas de la comuna, para así regular el tránsito vehicular.**

**Acuerdo Nro. 60**

**Se acuerda proponer al Sr. Alcalde de la Comuna, que se evalúe la posibilidad de contratar un Médico Veterinario para la Municipalidad, en forma urgente, a objeto de dar respuesta a la necesidad manifestada principalmente por los usuarios del sector rural.**

Sin más puntos que tratar la Secretaria Municipal levanta la sesión, siendo las 17:00 hrs.

Doy Fe,

  
  
**LILIAN JOUANET MARIN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**